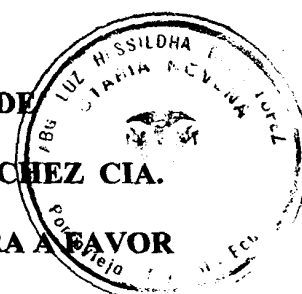


TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA EMPRESA " VERA SÁNCHEZ CIA. LTDA. ", QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSELITO VERA VERA A FAVOR DE MARISOL ANNABELLY SÁNCHEZ PISCO DE VERA Y FERNANDA MARISOL VERA SÁNCHEZ ; Y , RICHARD DARWIN SÁNCHEZ PISCO , A FAVOR DE LA SEÑORA AUDREY VERA SANCHEZ

CUANTIA : US \$ 8.00

NUMERO : 1 4 5 . - En la ciudad de Portoviejo , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día viernes dos de Abril del año dos mil cuatro , ante mi Abogada **LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores **Richard Darwin Sánchez Pisco, casado, autorizado por su cónyuge María Gabriela Cedeño Sabando , y el señor Joselito Vera Vera , casado , autorizado por su cónyuge Ana Cristina Carrera Loor ; y ,** por otra parte, en calidad de cesionarias la señora **Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , casada , Fernanda Marisol Vera Sánchez, soltera ; y , Audrey Vera Sánchez , casada .-** Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe . - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO .-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la empresa "**VERA SANCHEZ CIA. LTDA** " , que otorga los señores **Richard Darwin Sánchez Pisco, casado, autorizado por su cónyuge María Gabriela Cedeño Sabando , y el**



LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

[Handwritten signature]

señor Joselito Vera Vera , casado , autorizado por su cónyuge Ana Cristina Carrera Loor; y , por otra parte, en calidad de cesionarias la señora Marisol Anabelly Sánchez Pisco de Vera , casada , Fernanda Marisol Vera Sánchez, soltera ; y , Audrey Vera Sánchez , casada, de conformidad con las siguientes cláusulas :

PRIMERA . INTERVINIENTES . - Comparecen a la celebración de la presente escritura , por una parte en calidad de cedente los señores Richard Darwin Sánchez Pisco, casado, autorizado por su cónyuge María Gabriela Cedeño Sabando , y el señor Joselito Vera Vera , casado , autorizado por su cónyuge Ana Cristina Carrera Loor; y , por otra parte, en calidad de cesionarias la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , casada , Fernanda Marisol Vera Sánchez, soltera ; y , Audrey Vera Sánchez , casada. **SEGUNDA : ANTECEDENTES .** - A

).- La compañía “ **VERA SANCHEZ CIA. LTDA** ” , se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta , el 28 de Noviembre de 1995 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 5 de Febrero de 1996 . **B)**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , en reunión celebrada el 15 de Abril del año 2003 , autorizó a los señores Richard Darwin Sánchez Pisco , propietario de veinte participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de la señora Audrey Vera Sánchez ; y al señor Joselito Vera Vera , propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones de la siguiente manera : a la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , cien participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ; y , a la señorita Fernanda Marisol Vera Sánchez , ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , tal como se desprende de la copia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA "VERA SANCHEZ CIA. LTDA", CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL
2003**



En la ciudad de Portoviejo , a los quince días del mes de Abril del año dos mil tres , siendo las nueve de la mañana , en las oficinas de la empresa "VERA SANCHEZ CIA. LTDA ", ubicadas en la calle Espejo y Pedro Gual, se reúnen los señores : Ausberto Oliver Vera Vera , Joselito Vera Vera y Richard Darwin Sánchez Pisco, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía. Se encuentra también presente la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , Presidente de la empresa , y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1.- Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Preside la reunión la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera y actúa como secretario el Gerente General Ausberto Oliver Vera Vera . Instalada la Junta , los señores Joselito Vera Vera , propietaria de ciento ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ; y , Richard Darwin Sánchez Pisco, propietario de veinte participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , solicitan a la Junta se les conceda autorización para ceder , el total de sus participaciones que tienen en la compañía , de la siguiente manera : **Richard Darwin Sánchez Pisco , propietario de veinte participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones**

NOTARIA NUEVA DE PORTOVIJO

[Handwritten signature]

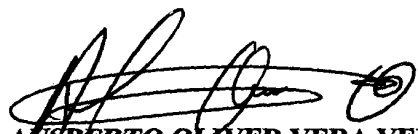
a favor de la señora Audrey Vera Sánchez ; y el señor Joselito Vera Vera , propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , para que ceda y transfiera el total de sus participaciones de la siguiente manera : a la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , cien participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ; y , a la señorita Fernanda Marisol Vera Sánchez , ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , para quienes además solicitan se los admita como nuevos socios . La Junta , luego de una breve deliberación , y previo renuncia expresa al derecho de preferencia que le asiste al señor Ausberto Oliver Vera Vera , para adquirir nuevas participaciones , por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime , para que los señores Richard Darwin Sánchez Pisco , propietario de veinte participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , ceda y transfiera el total de sus participaciones a favor de la señora Audrey Vera Sánchez ; y al señor Joselito Vera Vera , propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , ceda y transfiera el total de sus participaciones de la siguiente manera : a la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera , cien participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ; y , a la señorita Fernanda Marisol Vera Sánchez , ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , a quienes además se los admite como nuevos socios , de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía quede integrado de la siguiente manera:



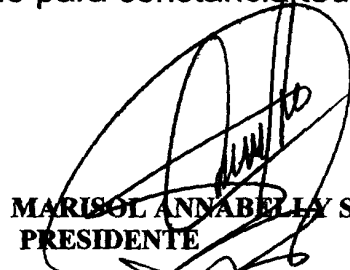
SOCIOS	CAPITAL	# DE PART.
OLIVER AUSBERTO VERA VERA	112	2.800
MARISOL ANNABELLY SÁNCHEZ PISCO DE V.	4	100
FERNANDA MARISOL VERA SÁNCHEZ	3.20	80
AUDREY VERA SÁNCHEZ	0.80	20
TOTAL	120	3.000

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital , y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva , luego de lo cual se reinstala la sesión , y leída que fue el acta a los presentes , se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los socios.

Abg. Luz Hessiloha
NOTARIA NOVENA
R. V. 1100


AUSBERTO OLIVER VERA VERA
SOCIO GERENTE GENERAL


JOSEMTO VERA VERA
SOCIO

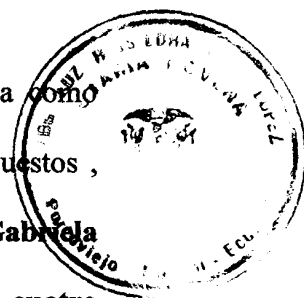

MARISOL ANNABELLY SÁNCHEZ DE V.
PRESIDENTE


RICHARD DARWIN SÁNCHEZ PISCO
SOCIO

del acta de la mencionada junta , que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante . **TERCERA : CESION .** - Con los antecedentes expuestos , comparecen : **el señor Richard Darwin Sánchez Pisco y su cónyuge María Gabriela Cedeño Sabando ,** propietario de veinte participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y declaran que el total de participaciones que poseen en la compañía **" VERA SÁNCHEZ CIA. LTDA."** los ceden y transfieren a favor de la señorita **Audrey Vera Sánchez ;** y el señor **Joselito Vera Vera y su cónyuge Ana cristina Carrera Loor** propietario de ciento ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una y declaran que el total de participaciones que poseen en la compañía **" VERA SÁNCHEZ CIA. LTDA."** los ceden y transfieren de la siguiente manera : a la señora **Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera ,** cien participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una ; y , a la señorita **Fernanda Marisol Vera Sánchez ,** ochenta participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una , de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera :

S O C I O S	C A P I T A L	# D E P A R T.
OLIVER AUSBERTO		
VERA VERA	112	2.800
MARISOL ANNABELLY SÁNCHEZ PISCO DE V.	4	100
FERNANDA MARISOL VERA SÁNCHEZ	3.20	80
AUDREY VERA SÁNCHEZ	0.80	20
T O T A L	120	3.000

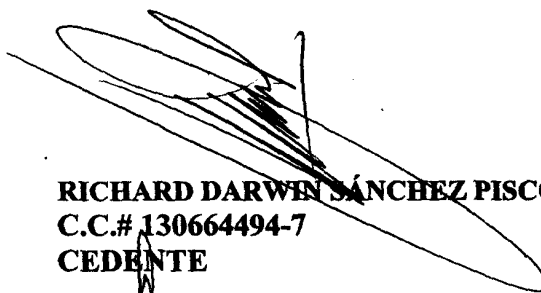
Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . - **CUARTA : ACEPTACION .** - Las cesionarias, señora **Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera ,** **Fernanda Marisol Vera Sánchez** y **Audrey Vera Sánchez ,** aceptan

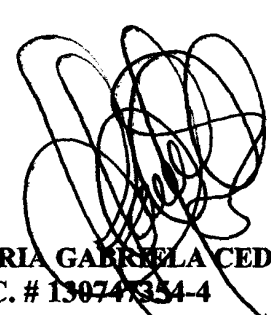


Abg. Luz Hossilich Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIJEJO

[Handwritten signature]

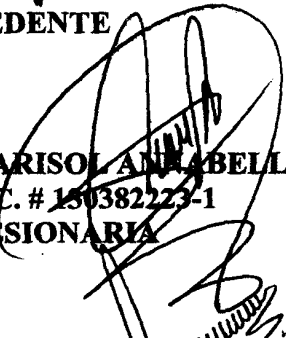
la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses .
Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- Juan
Carlos Espinales Rodríguez . Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos dos .-
Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los
otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura
pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para
rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 15 de Abril del 2003 .- Leída que les
fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se
afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo la Notaria
Pública Segunda que da fe.-


RICHARD DARWIN SÁNCHEZ PISCO
C.C.# 130664494-7
CEDENTE


MARIA GABRIELA CEDAÑO SABANDO
C.C. # 130747354-4
CONYUGE

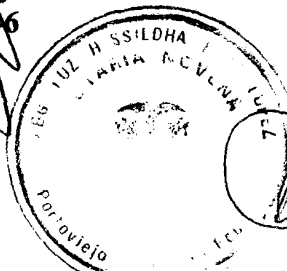

JOSELITO VERA VERA
C.C.# 130606146-6
CEDENTE

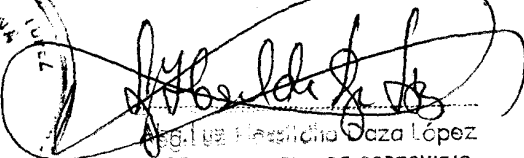

ANA CRISTINA CARRERA LOOR
C.C.# 131063424-9
CONYUGE


MARISOL ANNABELLY SÁNCHEZ PISCO DE VERA
C.C. # 130382223-1
CESIONARIA


FERNANDA MARISOL VERA SÁNCHEZ
C.C.# 130747701-6
CESIONARIA


AUDREY D. VERA SANCHEZ
C.C. # 130747702-4
CESIONARIA




Reg. Luz H. S. S. I. D. H. A. E. C. E.
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Reg. Luz H. S. S. I. D. H. A. E. C. E.
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

CERTI-

FICO:

QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VERA SANCHEZ CIA.
LTDA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS
SEÑORES IOSELITO VERA VERA A FAVOR DE MARISOL ANNABELLY
SANCHEZ PISCO DE VERA Y FERNANDA MARISOL VERA SANCHEZ, Y,
RICHARD DARWIN SANCHEZ PISCO A FAVOR DE LA SEÑORA AUDREY
VERA SANCHEZ.

PORTOVIEJO, 16 DE ABRIL DEL 2004

LA REGISTRADORA,

